REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA PROTECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y CREA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (BOLETINES 11.092-07 Y 11.144-07, REFUNDIDOS).

Santiago, 21 de noviembre de 2022

N° 213-370/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

– Para modificar el artículo 35 de su numeral 12) en el siguiente sentido:

a) Intercálase, en su literal b), a continuación de la palabra "mensuales" la frase "o, en el caso de empresas, multa de hasta la suma equivalente al 2% de los ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, con un máximo de 10.000 unidades tributarias mensuales.".

b) Intercálase, en su literal c), a continuación de la palabra "mensuales" la frase "o, en el caso de empresas, multa de hasta la suma equivalente al 4% de los ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, con un máximo de 20.000 unidades tributarias mensuales.".

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-11-2022
15:34
VIRTUAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-11-2022
15:34
VIRTUAL